

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Número de ayuda

SA.57684 (2020/XA)

Estado miembro

España

Región

MADRID

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción

Base jurídica

Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Orden 861/2020 de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se convocan para el año 2020 ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción

Presupuesto

Presupuesto total: EUR 0.1 (en millones)

Intensidad

100 %

Duración

25.06.2020 - 31.12.2020

Objetivo

Ayudas al sector ganadero [artículo 27, letras a) o b)]

Sectores económicos

Producción ganadera

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. Paloma Martín Martín
Calle Alcalá, 16; 6ª Planta, 28014 Madrid

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/borrador_orden_2020_fomento_razas_autoctonas_cm.pdf

Información adicional

-